

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7077 MADRID.

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo mercantil número 3 de Madrid, Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 605/08, por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil nueve, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos Y Hoteles Protelsa, S.A., CIF A-28311256, con domicilio en la calle Modesto Lafuente, número 60, de Madrid. Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 85.828, tomo 5.242, folio 77.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación del concurso que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periodico "Expansión".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090013636-1